

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR
CAP. ALEX RAMIRO UGALDE PONCE A FAVOR DE LA
SEÑORA SILVIA MARIA PONCE VDA. DE UGALDE.---

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail that extends downwards.

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO _____

DEL NOTARIO
DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Guayaquil, _____ de _____ del _____



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE
PARTICIPACIONES QUE
HACE EL SEÑOR CAP.
ALEX RAMIRO UGALDE
PONCE A FAVOR DE LA
SEÑORA SYLVIA MARIA
PONCE vda. de UGALDE. -

(Cuantía US \$. 161.00).- - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de
Marzo del año dos mil seis, ante mí, Doctor
MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario
Vigésimo Primero de este cantón, comparecen, por
una parte, CAP. ALEX RAMIRO UGALDE PONCE,
soltero, ecuatoriano; por otra parte, la señora
SYLVIA MARIA PONCE vda. de UGALDE, viuda,
ejecutiva; los comparecientes ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
capaces para obligarse y contratar, a quienes de
conocer doy fe en virtud de los documentos de
identificación que me fueron presentados. Bien
instruidos en el objeto y resultados de esta escritura,
a la que proceden con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor
siguiente:- SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar



1 una , en la cual conste y la CESION DE
2 PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las
3 siguientes partes y cláusulas: PRIMERA:
4 INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de
5 la presente escritura pública , por un parte el señor
6 CAPITAN ALEX RAMIRO UGALDE PONCE,
7 soltero, ecuatoriano , domiciliado en esta ciudad de
8 Guayaquil, mayor de edad, de profesión ejecutivo, a
9 quien en adelante se les denominará CEDENTE y
10 por otra la señora SYLVIA MARIA PONCE viuda
11 de UGALDE , estado civil viuda, ejecutiva, mayor
12 de edad, a quien se denominará CESIONARIA.-
13 SEGUNDA ANTECEDENTES: La COMPAÑÍA DE
14 SEGURIDAD 2000 C- LTDA. (PRISEGUR) se
15 constituyo mediante escritura pública , debidamente
16 protocolizada ante el Notario Público Tercero del
17 Cantón de Guayaquil , el dos de febrero de mil
18 novecientos noventa y seis e inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el treinta
20 de septiembre de mil novecientos noventa y seis
21 a fojas cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y
22 cinco a cincuenta y siete mil trescientos sesenta y
23 uno y con el número diecisiete mil ciento setenta y
24 uno del Registro Mercantil y bajo el número
25 cincuenta y siete mil novecientos veintidós del
26 Repertorio; mediante escritura publica celebrada
27 ante el señor Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario
28 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el
29 diecinueve de junio del dos mil uno, se procedió al



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Aumento, Conversión y Reforma de los Estatutos e
2 inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo
3 del dos mil dos a fojas cincuenta y siete mil ciento
4 cincuenta y siete a cincuenta y siete mil ciento
5 sesenta y nueve, número ocho mil novecientos
6 ochenta del Registro Mercantil y anotada bajo el
7 número trece mil quinientos cuatro del Repertorio ;
8 mediante escritura pública celebrada ante el señor
9 Notario Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario
10 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día
11 veintidós de octubre del año dos mil tres, se
12 procedió a la TRANSFORMACION de compañía
13 anónima denominada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
14 2000 S. A. (PRISEGUR) en compañía de
15 RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada
16 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD 2000 C. LTDA.(
17 PRISEGUR) y REFORMA INTEGRAL DEL
18 ESTATUTO, inscrita en el Registro Mercantil el
19 diez de febrero del año dos mil cuatro de fojas
20 ciento ochenta y dos a doscientos cuatro, número
21 doce del Registro de Vigilancia y Seguridad
22 Privada y anotada bajo el número tres mil
23 setecientos noventa y nueve del Repertorio.-
24 TERCERA AUTORIZACION : En sesión de Junta
25 General Extraordinaria Universal de socios de la
26 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD 2000 C. Ltda. (
27 PRISEGUR), celebrada el dieciséis marzo del
28 año dos mil seis, se resolvió Autorizar la Cesión de
29 CIENTO SESENTA Y UN PARTICIPACIONES



1 SOCIALES por parte del socio señor CAPITAN
2 ALEX RAMIRO UGALDE PONCE, con un valor
3 de UN dólar cada una, en favor de la señora
4 SYLVIA PONCE viuda de UGALDE.- CUARTA :
5 CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos
6 antecedentes expuestos el señor CAPITAN
7 ALEX RAMIRO UGALDE PONCE procede a
8 Transferir y Ceder CIENTO SESENTA Y UN
9 participaciones sociales con valor de UN dólar
10 cada una, en favor de la señora SYLVIA MARIA
11 PONCE viuda. de UGALDE. - QUINTA : PRECIO :
12 El precio pactado y pagado en moneda de curso
13 legal por los cesionarios es el valor nominal de
14 cada una de las participaciones sociales que se
15 ceden, esto es un dólar por participación lo que
16 suman CIENTO SESENTA Y UN dólares
17 americanos.--SEXTA HABILITANTES : Se agrega
18 como documento habilitante el Acta de Junta
19 General Extraordinaria Universal de Socios de la
20 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD 2000 C. LTDA (
21 PRISEGUR) de fecha dieciséis de marzo del año
22 dos mil seis.- Agregue Usted señor Notario las
23 demás cláusulas de estilo para el
24 perfeccionamiento y validez del presente
25 instrumento.- Abogada Concepción Narváez T..-
26 Registro dos mil cuatrocientos veintinueve.-
27 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia
28 los otorgantes se afirman en el contenido de la
29 preinserta Minuta, la misma que se eleva a

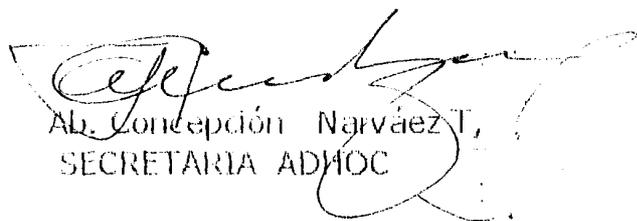
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD 2000 C. LTDA. (PRISEGUR) CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DEL 2006

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día diez y seis de marzo del año dos mil seis, en el local social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD 2000 C. LTDA. (PRISEGUR) ubicada en la ciudadela Alborada 1º etapa mz 221-villa 12 serunen los socios señores: Alex Ramiro Ugalde Ponce, propietario de ciento sesenta y seis participaciones; Enrique Mauricio Ugalde Ponce propietario de ciento sesenta y seis participaciones, Sylvia Rossana Ugalde Ponce de Hidalgo propietaria de ciento sesenta y seis participaciones Edison Hernando Ugalde Ponce propietario de ciento sesenta y seis participaciones y Sylvia Ponce García vda. de Ugalde propietaria de trescientos treinta y seis participaciones; que representan el capital social de la Compañía, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles con un valor de un dólar americano cada una y representan el capital social suscrito y pagado en un ciento por ciento que le da derecho a un voto cada una de ellas; se halla presente la señora Gerente General Mauricio Enrique Ugalde Ponce quien preside la sesión, actúa en calidad de Secretaria Ad-hoc la Ab. Concepción Narváez Tamayo, por decisión unánime de los socios; quienes aceptan celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. De inmediato el Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se elabore el listado de los accionistas asistentes, en el que conste los nombres de los socios presentes, número de participaciones, clase y valor de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías La secretaria una vez verificada la asistencia de los socios, forma la respectiva lista e informa al Presidente que se encuentra presente en la sala el quorum reglamentario para constituirse en Junta General Extraordinaria; el Presidente toma la palabra y manifiesta que la junta ha sido convocada personalmente y no por correo, debiendo cada socio expresar su consentimiento de conformidad con la misma a lo que los socios manifiestan estar conformes; el Presidente declara instala la Junta y se pasa a conocer, tratar y resolver el único Punto del Orden del Día que es: Autorizar a cada uno de los socios la Cesión y Transferencia de Ciento sesenta y un participaciones, a favor de la señora Sylvia María Ponce vda. de Ugalde. El Presidente de la Junta la declara instalada la Junta y pasa a tratar lo acordado en el Orden del día.- Acto seguido se conoce el único punto,

por lo cual toma la palabra el Presidente, quien manifiesta: Que es criterio de los socios que la señora Sylvia Ponce vda. de Ugalde tenga la mayoría de las participaciones, por lo que los socios hallándose de acuerdo, convienen, resuelven y autorizan que cada uno de los socios **proceda a la cesión y transferencia de CIENTO SESENTA Y UN participaciones a favor de Sylvia Maria Ponce García vda de Ugalde**, en el siguiente orden : Sylvia Rossana Ugalde de Hidalgo cede CIENTO SESENTA Y UN participaciones; Alex Ramiro Ugalde Ponce cede CIENTO SESENTA Y UN participaciones Mauricio Enrique Ugalde Ponce cede CIENTO SESENTA Y UN participaciones; Edison Hernando Ugalde Ponce cede CIENTO SESENTA Y UN participaciones. Los presentes se ratifican una vez más en esta cesión y solicitan que se elaboren los nuevos títulos, se proceda a la anulación de los anteriores y al registro en el libro de participaciones como la Notificación a la Superintendencia de compañías del nuevo reparto de participaciones. No habiendo ningún otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Una vez integrada la junta con las personas que la iniciaron, se da lectura de la misma, se la aprueba por unanimidad, sin modificación, firmando para constancia en unidad de acto todos los presentes El Presidente y la Secretaria que certifican: la Junta termina a las 12 horas f) Sylvia Rossana Ugalde de Hidalgo, f) Alex Ramiro Ugalde Ponce, f) Edison Hernando Ugalde Ponce y f) Mauricio Enrique Ugalde Ponce f) Sylvia María Ponce vda. de Ugalde f) Ab. Concepción Narváez Tamayo Secretaria .

CERTIFICACIÓN :

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los libros de actas de la compañía, a la que me remito de ser necesario.
Guayaquil a 16 de marzo del año 2005


Ab. Concepción Narváez T,
SECRETARIA ADHOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.970

RAFAEL PONCE ALEX. BARRIO

EL DNO/ FASALR

EL DNO/ CELM TRAVAJIT

28/10/2015



COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

MILITAR

EL DNO/ FASALR

EL DNO/ CELM TRAVAJIT

28/10/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR

RAFAEL PONCE ALEX. BARRIO

CHIMBORAZO/GUAYACIL

20 NOVIEMBRE 1937

001- 0360 01077 F

CHIMBORAZO/GUAYACIL

LIZABARRU 1937



Rafael Ponce



NOTARIO

HERNANDO MORALES

GUAYACIL, DOMESTICO

RAFAEL PONCE

CARMEN GARCIA

GUAYACIL

29/05/2015

0430609





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

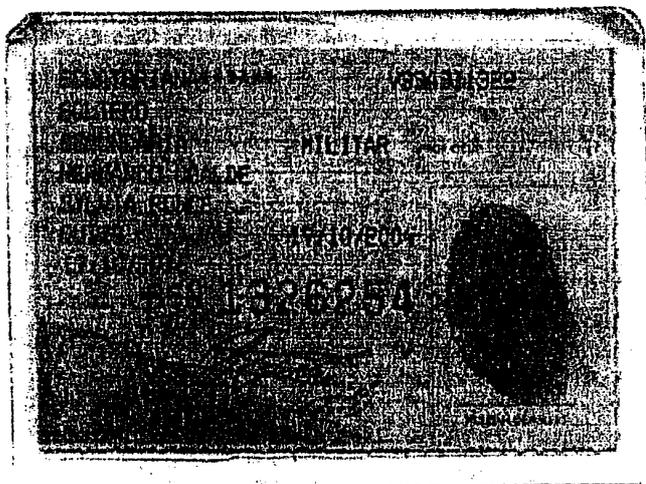
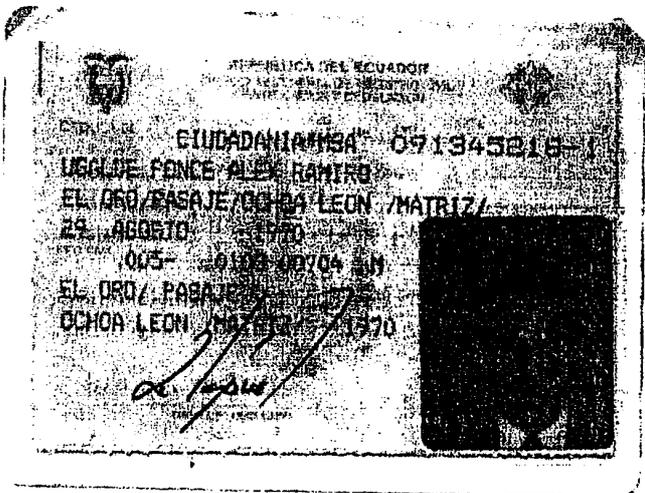
167-0643
 NUMERO
 0160635446
 CEDULA
 PONCE GARCIA SYLVIA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 GUAYAS
 CANTON
 TARIQUI
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



SERVICIO PASIVO SIN PENS
 CEDULA 0913452181
 TIPO DE BAHORE ARH+
 FECHA EMISION 18/10/2004

FECHA CADUCIDAD 18/10/2009



Juan Carlos B.
 JEF. SUPLENTE DEL COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

EN CASA DE FERIA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

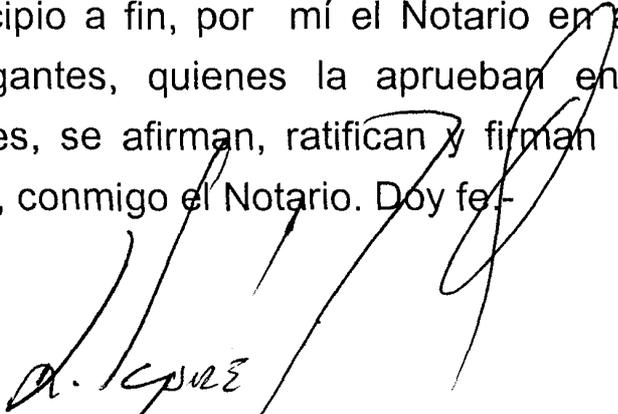


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos
2 legales.- Queda agregado a este Registro, todos los
3 documentos de Ley Leída esta escritura de
4 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los
5 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
6 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
7 acto, conmigo el Notario. Doy fe-

8
9
10


11 CAP. ALEX RAMIRO UGALDE PONCE

12 Ced.U.No. 091345218-1

13 Cert. de Vot. No. Militar (*Militar S.P*)

14
15
16
17
18

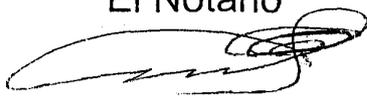

16 SYLVIA MARIA PONCE vda. de UGALDE

17 Céd. U. No. 010063544-0

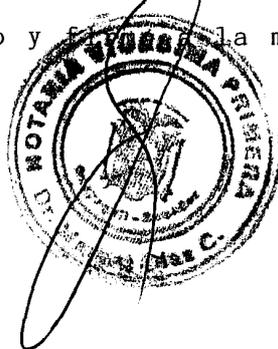
18 Cert. de Vot. No.

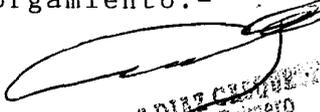
19
20
21
22

El Notario


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPI
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.562
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:24

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Julio del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**; mediante la cual el señor **ALEX RAMIRO UGALDE PONCE** cede y transfiere **161 participaciones** de un dólar cada una (\$1,00) a favor de la señora **SYLVIA MARIA PONCE VDA. DE UGALDE**, y que posee dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD 2000 C.LTDA (PRISEGUR)**, de fojas **71.769 a 71.778**, Registro Mercantil número **13.287.-2.-** Se tomó nota de esta Cesión a fojas **57.352** del Registro Mercantil de 1.996 y 188 del Registro de Seguridad y Vigilancia Privada del 2.004, en su orden; al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 32562
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

\$ 23,11
REVISADO POR:

